GS-2026- 002889 **/ DITRA – GULAM 20.1**

Bogotá D.C., 10 FEB 2026

Señor Coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 18-24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 64-2-30031-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL __X__.

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25-08-2025**	**Hasta**	**23-11-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017846-DITRA del 25 de agosto de 2025, se nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Cristhian Reyes Perdomo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual durante la vigencia del contrato.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido entre el 25-08-2025 y el 30-09-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-021333-DITRA-GULAM.

2. Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 01-10-2025 y el 31-10-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-023318-DITRA-GULAM.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	64-2-30031-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de tanques de gas seco (materiales de referencia certificado) para la calibración de alcoholímetros de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Contratista	Saravia Bravo S.A.S.
Representante legal	Sonia Janneth Castillo Munevar
Valor inicial del contrato u orden de compra	$69.972.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$69.972.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	23 de noviembre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de agosto del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23 de noviembre del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se toma contacto con el contratista con el fin de adelantar mesa de trabajo, presentarme como supervisor del contrato en mención y coordinar pautas para una satisfactoria ejecución contractual.

- El contratista toma contacto con el supervisor del presente contrato, para informar que los materiales de referencia certificados (tanques de gas seco), se encuentran en proceso de importación desde la casa fabricante estadounidense AIRGAS INC, donde posteriormente se entregaron al distribuidor INTOXIMETERS INC en la ciudad de Saint Louis (Misuri, Estados Unidos).

- El contratista informa que los materiales de referencia certificados (tanques de gas seco), fueron enviados por el proveedor INTOXIMETERS INC y se llegaron a las oficinas de SARAVIA BRAVO SAS en Bogotá D.C., donde cada tanque es verificado, con el fin que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso contractual.

- Se coordina fecha y hora de la entrega de los tanques de gas seco (materiales de referencia certificados), lo cual por común acuerdo se estipula que dicha actividad se realizaría la tercera semana de octubre entre los días 15 al 17, bajo los parámetros establecidos en el contrato de presente informe de supervisión.

- Se reúnen en el Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, los señores Intendente Jefe EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE Almacenista de Intendencia DITRA, Intendente CRISTHIAN REYES PERDOMO Responsable Técnico de Laboratorio - Supervisor Contrato y el señor OMAR CIRO ROMERO funcionario de la empresa Saravia Bravo S.A.S., con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del presente contrato, suscrito con la firma SARAVIA BRAVO S.A.S., para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados, dejando plasmado el desarrollo de la actividad en el formato 1LF-FR-0095 "Recepción de Bienes".

- Se recibe a satisfacción los elementos del contrato del asunto, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y diligenciando el formato 2BS-FR-0045 "Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios".

- Se aclara que, en el informe de supervisión de octubre radicado bajo No. GS-2025-021333-DITRA, la fecha correcta es 7 de noviembre de 2025, la cual por error humano se digito el mes de octubre.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022789-DITRA, se realizó ante el Grupo Financiero y Presupuesto la solicitud del PAC correspondiente al mes de noviembre de 2025, con el fin de efectuar el pago al contratista.

- Dando alcance a la cláusula "Forma de Pago", se remitió al Grupo de Contratos DITRA la documentación soporte para el trámite de pago de la facturación del presente contrato, mediante comunicación oficial No. GS-2025-023621-DITRA.

- Se toma contacto con el contratista con el fin de verificar el respectivo pago de la factura mencionada en el punto anterior, recibiendo como respuesta positiva el correcto pago realizado por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quedando registro mediante orden de pago No. 443235125 de fecha 2025-11-19 certificado por el Tesorero de la unidad.

- El presente contrato se cumple a satisfacción por parte del contratista, cumpliendo con cada uno de las cláusulas y especificaciones técnicas del mismo, dando por cumplido las obligaciones contractuales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	Si	Sin novedad
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	Sin novedad
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	Sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Sin novedad
Restituir a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	Sin novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	Sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

DENOMINACIÓN DEL BIEN

EQUIPO	Materiales de referencia certificado tanques de gas seco
MARCA	INTOXIMETERS
IMAGEN	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tanque de gas referencia: Dry gas 108L/ (0.020) C Analized - Material de referencia certificado - Gas seco.	5
2	Tanque de gas referencia: Dry gas 108L/ (0.038) C Analized - Material de referencia certificado - Gas seco.	1
3	Tanque de gas referencia: Dry gas 108L/ (0.082) C Analized - Material de referencia certificado - Gas seco.	1
4	Tanque de gas referencia: Dry gas 108L/ (0.100) C Analized - Material de referencia certificado - Gas seco.	5
5	Tanque de gas referencia: Dry gas 54L/ (0.200) C Analized - Material de referencia certificado - Gas seco.	3
6	Tanque de gas referencia: Dry gas 45L/ (0.271) C Analized - Material de referencia certificado - Gas seco.	5

- El contratista deberá entregar los insumos de material de referencia certificado descritos en la presente oferta con sus respectivos certificados, cumpliendo con las normas ISO 17034:2016.
- El contratista deberá cumplir que los materiales de referencia certificados su vencimiento sea mayor a 2 años.

	Si	Sin novedad

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Dentro del periodo de garantía, el contratista suministrará todos los tanques nuevos, sin costo alguno para la Dirección de Transito y Transporte de la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	Si	Sin novedad

Realizar retroalimentación en el uso, manipulación y condiciones de almacenamiento de los materiales de referencia certificado (MRC), utilizado para los equipos de la Dirección de Tránsito y Transporte.		
El contratista se obliga con la Dirección de Tránsito y Transporte a cumplir con lo establecido en la norma ISO 14001:2015, es así que, el proveedor debe garantizar la recolección de los tanques que se encuentran fuera de servicio, con el fin de que se realice la disposición final de los elementos adquiridos y de lo cual deberá entregar documento soporte.		
El contratista deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 90 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma total el valor del contrato, en pesos colombianos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor, anexando los siguientes documentos:

A. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado.
B. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
D. Certificado de trazabilidad metrológica de los materiales de referencia certificado (gas seco).

Los pagos a los cuales se obliga la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Saravia Bravo S.A.S.
CUENTA No. 054074885
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$69.972.000,00	100%
Valor total de las entregas	$69.972.000,00	100%
Valor total facturado	$69.972.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$69.972.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$69.972.000	10-10-2025	$69.972.000	S-3045	$69.972.000	$3.794.952	443235125

4.2 Entrada de Bienes Se verifico que los bienes hayan ingresado a los estados contables, mediante Entrada de Bienes No. 5003796396-2025 de fecha 23-11-2025.

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución contractual se realizó la supervisión conforme a las disposiciones legales vigentes y lineamientos institucionales, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista. Se tramitó oportunamente la documentación presentada y se mantuvo informado al mando institucional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre las actuaciones adelantadas.

Se recomienda continuar fortaleciendo la planeación, el control y la trazabilidad de las actividades asociadas al sistema de gestión del laboratorio de metrología, así como mantener la organización y conservación de los soportes documentales derivados de la ejecución contractual, con el fin de facilitar procesos de seguimiento, auditoría y mejora continua.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Firma

Intendente **CRISTHIAN REYES PERDOMO**
Responsable Técnico de Laboratorio
Supervisor Contrato No. 64-2-30031-25
Correo electrónico: cristhian.reyes1761@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116611220